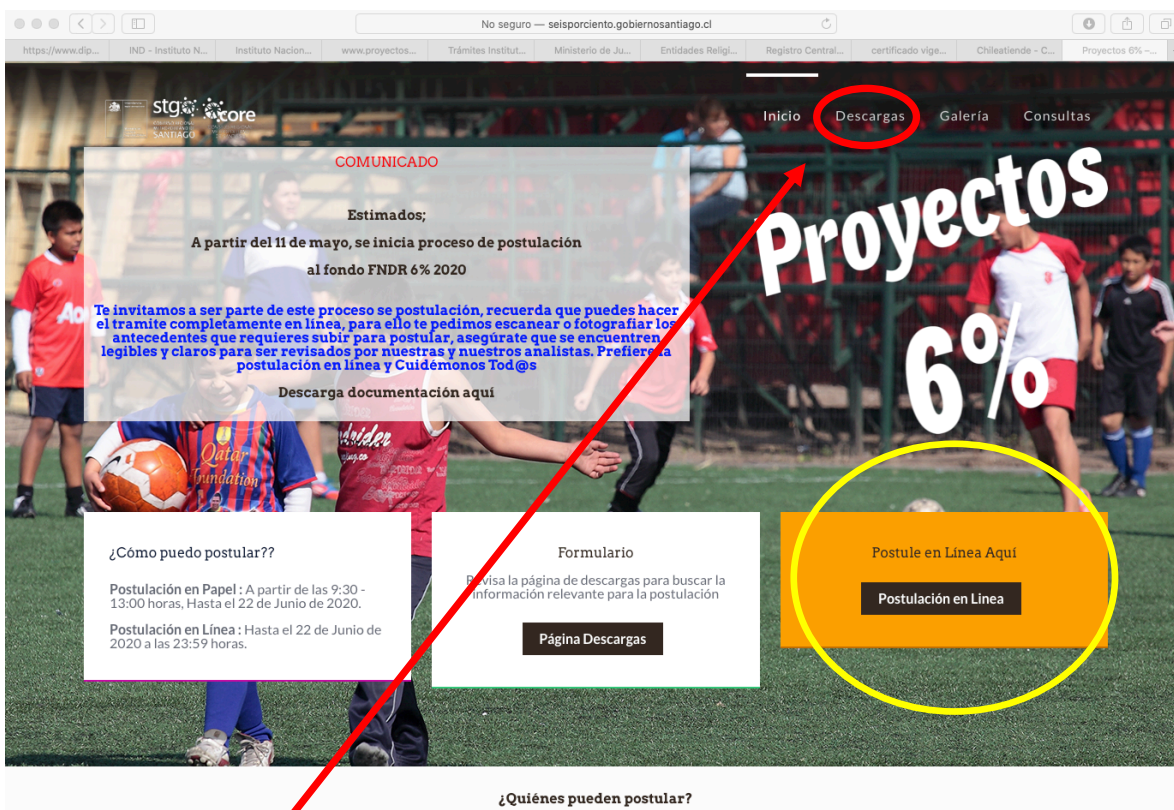
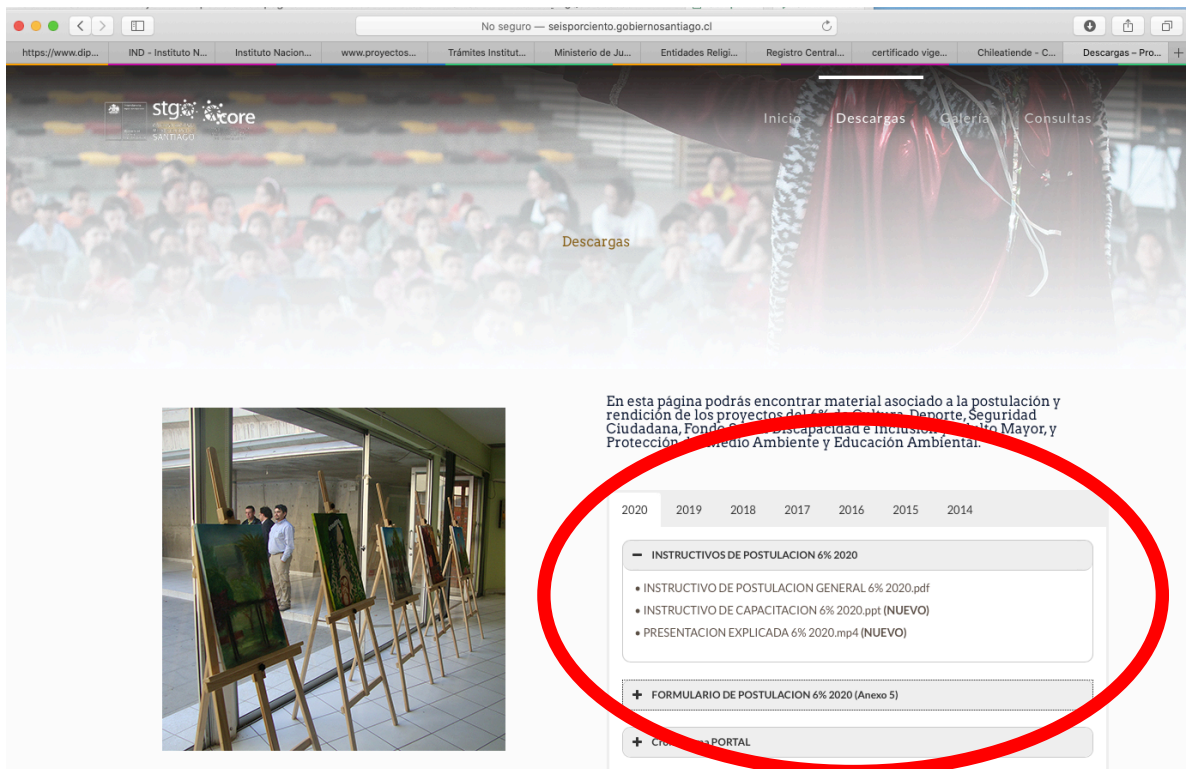


Manual orientador a Organizaciones postulantes al 6% del FNDR en sus distintas modalidades, para obtener los documentos solicitados en las bases de postulación 2020.

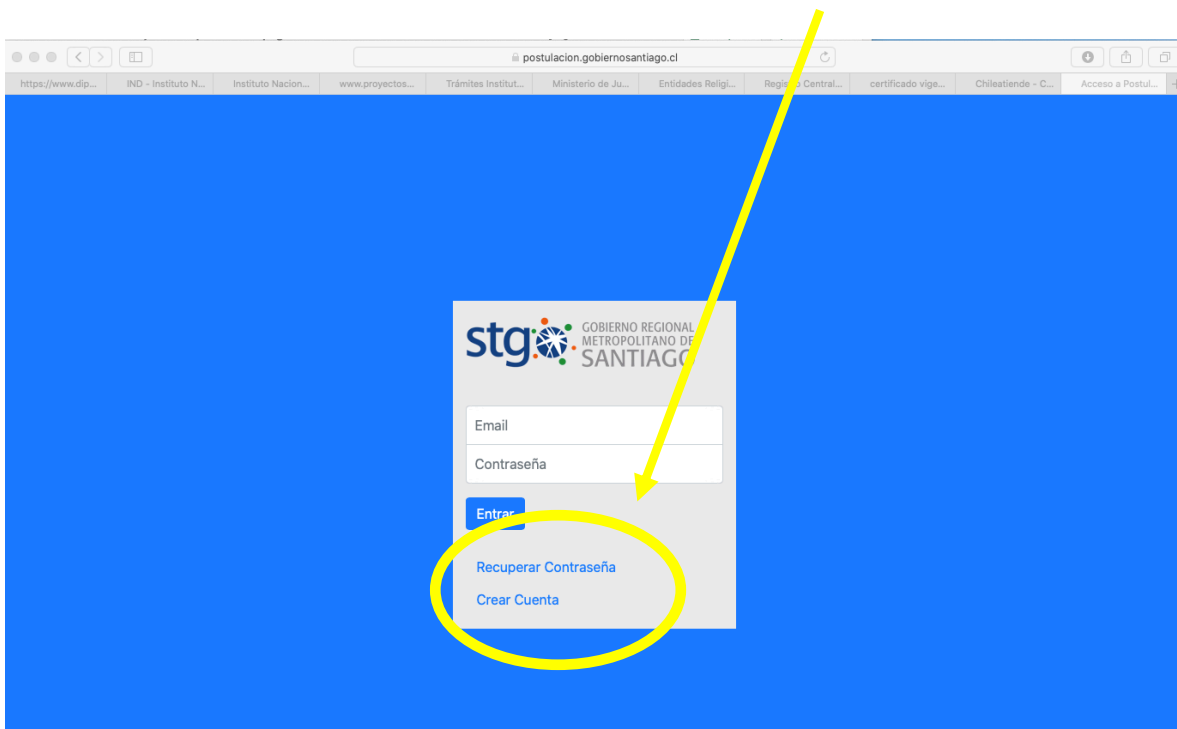
Se invita a las organizaciones a postular al 6% 2020, por vía web, en la página del Gobierno Regional www.gobiernosantiago.cl o en la página del proceso 6% <http://seisporciento.gobiernosantiago.cl>, en dicha página se encuentran las bases de postulación del fondo, a modo de explicación del proceso de postulación se ha dispuesto una presentación en formato Power Point, asimismo se encuentra un video con el relato de dicha presentación.



En el Botón Descargas de la página <http://seisporciento.gobiernosantiago.cl>, se encuentra la información del proceso con los instructivos mencionados.



El Botón Postulación en Línea, nos lleva a una página, donde deberá “crear una cuenta”, para comenzar con el proceso de postulación.



La Documentación anexa Solicitada, para la postulación en Línea, es de carácter obligatoria, esta documentación se puede obtener directamente en línea, no teniendo que realizar trámites presenciales para obtenerla, recuerda el objetivo de este manual, es ayudar a la postulación sin necesidad de salir de casa.

La documentación solicitada a las organizaciones territoriales y funcionales que postulan al 6% del FNDR 2020, se encuentra en las páginas 14 a la 17, del instructivo de postulación.

INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CORPORACIONES, FUNDACIONES, ONGs) Y ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES

14

Bandera N° 46, 6° Piso • Santiago de Chile • Tel: (56-2) 250 9476 • www.gobernorsantiago.cl

000014



1. Antecedentes legales:

- Certificados de vigencia de la personalidad jurídica de la **Institución y de su directorío**, emitido por el organismo correspondiente.
- Fotocopia de los Estatutos actualizados de la institución. Deben estar completos, legibles y con timbre original de la Institución (sólo para corporaciones, fundaciones, ONGs).
- Acta de la reunión de directorio en el cual se designó al representante legal (sólo para corporaciones, fundaciones, ONGs).

2. Fotocopia RUT de la institución.

3. Certificación de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado. Dicho trámite debe realizarse a través de la página www.registro19862.cl

4. Declaración jurada simple (ver modelo en Anexo N°2 o N°3, según corresponda), que indique:

- Que la iniciativa no se encuentra postulando, ni cuenta con financiamiento vigente de otros fondos concursables con cargo a la ley de presupuestos.
- Que la Institución no tiene rendiciones pendientes con otros organismos del Estado.
- La designación del coordinador del proyecto. (sólo para Corporaciones, Fundaciones y ONGs)

El GORE RM se reserva el derecho de consultar a otros organismos públicos o en www.sajud.cl si la institución tiene rendiciones o juicios pendientes por fondos entregados anteriormente. Se debe establecer expresamente que la falsedad de la declaración conforme a esa materia será sancionada conforme al artículo 210 del Código Penal.

LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO DEBERÁ SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN (PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA) O ALGÚN MIEMBRO DE LA DIRECTIVA.

- Declaración jurada simple anexo N° 6
- Carta de compromiso o certificado de aportes propios o de otras fuentes de financiamiento al proyecto, si corresponde.
- Autorización del titular de derechos de propiedad intelectual en el evento que la iniciativa involucre (fondo de cultura).
- Autorización del dueño o administrador de la propiedad donde se desarrolla la actividad, en el caso que ésta sea en un lugar que no sea de dominio o administración del postulante.
- Certificado bancario que acredite tener una cuenta (corriente o vista) o libreta de ahorros vigente o fotocopia de la cartola bancaria o libreta de ahorro a nombre de la institución al momento de la postulación.
- Formulario de postulación (ver anexo N° 5).
- Cotizaciones según lo establecido en el presupuesto (punto XVI).
- En el caso de que el proyecto sea intercomunal, se debe adjuntar las cartas de compromiso de las comunas participantes firmadas y timbradas por el representante legal de cada organización correspondiente.

15

Bandera N° 46, 6° Piso • Santiago de Chile • Tel: (56-2) 250 9476 • www.gobernorsantiago.cl

000015

Cámaras de Televisilancia o Circuitos cerrados de vigilancia

a) Croquis o plano de las calles con la delimitación del cuadrante donde se instalarán las cámaras de Televisilancia.

16

Bandera N° 46, 6° Piso • Santiago de Chile • Tel: (56-2) 250 9476 • www.gobernorsantiago.cl

000016

XVI. PRESUPUESTO DETALLADO POR ÍTEM

GASTOS HONORARIOS:

Corresponde a servicios prestados por personas naturales y respaldados por **boletas de honorarios**.

17

Bandera N° 46, 6° Piso • Santiago de Chile • Tel: (56-2) 250 9476 • www.gobernorsantiago.cl

000017



representante Legal emitido por la Junta de vecinos

o del Representante legal de la Organización por los

es no ejecutados, aun cuando diga de serlo con

le culto, copia de inscripción del registro público del

ón en el diario oficial de un extracto del acta de

mero de registro o inscripción asignado. A estas

antecedentes legales establecidos en el punto N° 1.

en costos de operación y mantenimiento, se solicitará el

o financiamiento mediante carta suscrita por el

unidad ciudadana de la categoría psicosocial que

personas, se requerirán cartas de compromiso de

porcionar continuidad a la intervención, una vez

5 ADICIONALES PARA PROYECTOS DE

tuciones privadas sin fines de lucro y organizaciones

en proyecto de alarmas comunitarias, cámaras de

acidos públicos, deberán adjuntar los siguientes

ncionados:

os domicilios donde se instalarán las Alarmas

la unidad vecinal, firmada por todos los vecinos

ción se comprometa a mantener en el tiempo la

is para darle viabilidad al proyecto.

ntivo identificador por casa, que haga mención al

o Santiago, representado por su Intendente y el

antigo

de capacitación al inicio del proyecto, durante el

todos los beneficiarios.

je demuestren que se ha generado condiciones de

garantizarán un buen resultado del proyecto (actas

Carabineros de Chile, protocolos de actuación en

ar las alarmas, capacitaciones, fotografías, entre

vesto un distintivo identificador por casa, que haga mención al

opolitano de Santiago, representado por su Intendente y el

voliano de Santiago.

l Municipio o de Carabineros de Chile indicando que estará cargo

ón de las cámaras indicando que las imágenes serán utilizadas

rebo cuando la autoridad lo solicite. Identificación de la persona

o circuitos cerrados de vigilancia

proyectos de cámaras de tele vigilancia ubicadas en espacios

acreditar la coordinación de su operación con otros proyectos

es.

os de cámaras de tele vigilancia ubicadas en condominios

acredite tal condición.

onal de Uso Público o documento de comodato otorgado por la

icipio a nombre del postulante.

mantención futura.

organismo competente si aplica.

ciativa firmada por todos los vecinos beneficiarios en donde la

meta a mantener en el tiempo la coordinación entre los propios

idad al proyecto.

6 Públicos:

as del lugar que requiere ser recuperado y/o que genera

os y del Municipio a apoyar la iniciativa, facilitando apoyo

el proyecto con la comunidad, además de otorgar los permisos

ar en el lugar y haciéndose cargo del mantenimiento de los

adós.

onal de Uso Público o documento de comodato otorgado por la

icipio a nombre del postulante.

encuentra en condominios sociales, certificado que acredite tal

a Entidad Pública.

técnicas.

Entidad Pública según corresponda.

ciativa firmada por todos los vecinos beneficiarios en donde la

meta a mantener en el tiempo la coordinación entre los propios

idad al proyecto.

Debes leer cual es la documentación solicitada para tu postulación, para el caso de la siguiente documentación, esta puede ser subida a la postulación en línea, **Escaneada o con una fotografía con una resolución que permita ser leída fácilmente:**

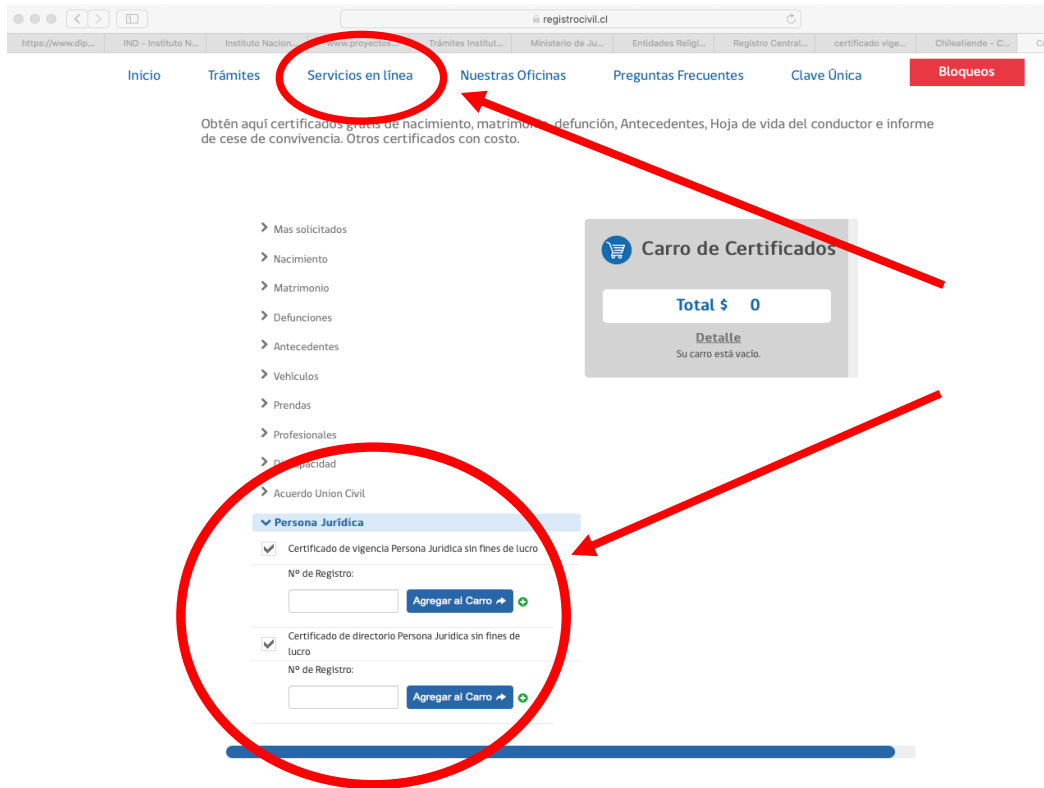
- Rut de La organización, Escaneada o Fotografía con Buena Resolución.
- Declaración Jurada Simple. Escaneada o Fotografía con Buena Resolución.
- Carta de Aportes Propios (Solo si el proyecto los considera).
- Autorización derechos de Autor (Solo si el proyecto los considera).
- Autorización dueño o administrador de Propiedad (Solo si el proyecto los considera).
- Certificado Bancario Escaneado, en Formato PDF o Fotografía. **Si no cuentas con el Certificado bancario**, puedes subir un escaneo o foto de **la Libreta Bancaria** o de la **Cartola de la Cuenta** que puedes bajar de la web corporativa del banco respectivo.
- Cotizaciones de bienes a adquirir. Escaneo, fotografía o **puedes realizar las cotizaciones vía Internet**, estas serán válidas para la postulación.
- Certificado de Residencia, **puede ser también una cuenta de consumo de servicios**, escaneada o fotografiada con una buena resolución.
- Listado de Domicilios para Alarmas y Cámaras, Escaneado o Fotografía con buena resolución.
- Carta Compromiso monitoreo cámaras, Escaneado o Fotografía con buena resolución.
- Certificado Condominio Social o BNUP, Escaneado o Fotografía con buena resolución.

Para los siguientes documentos solicitados en el Instructivo de Postulación, puedes obtenerlos de las siguientes páginas web. Estas páginas son de responsabilidad de instituciones externas al Gobierno Regional Metropolitano, por lo que su uso y funcionamiento depende de dichas instituciones. Solamente te indicamos donde puedes obtenerlos.

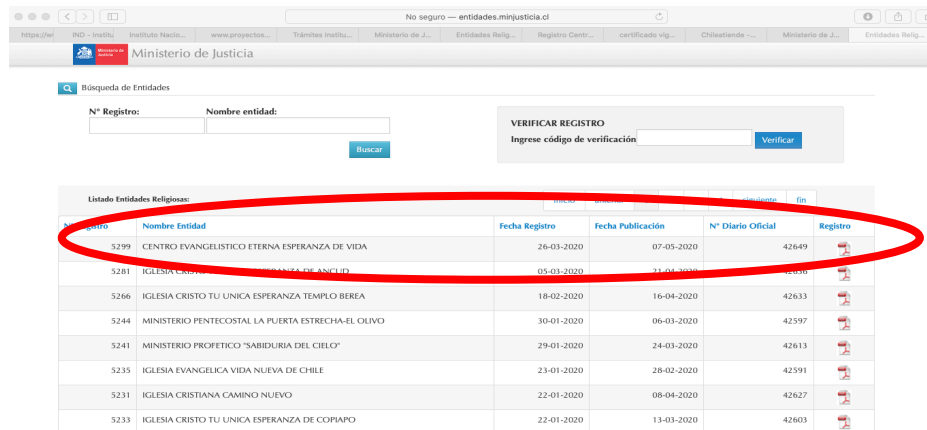
Asimismo cada sitio web que se menciona, posee correos y teléfonos de asistencia, dichos correos o teléfonos de asistencia dependen de la institución que otorga el certificado correspondiente.

Alternativamente el Gobierno de Chile, posee una página web www.chileatiende.cl, en al cual puedes buscar los trámites o certificados de todos los tipos que emite el estado en su red de servicios, puedes buscar en dicho sitio el certificado que requieres o seguir las instrucciones de este manual.

- Certificados de Vigencia para Organizaciones Sin Fines de Lucro, Fundaciones y Corporaciones. Debes ingresar a la Página Web del Registro Civil www.registrocivil.cl, en el menú Servicios en Línea, se encuentra un listado de certificados a Solicitar, de manera gratuita. Debes elegir el sub menú “Persona Jurídica”, tienes la opción del Certificado de Vigencia y Certificado del Directorio, Debes ingresar con el número de registro de tu organización para obtener los certificados mencionados:



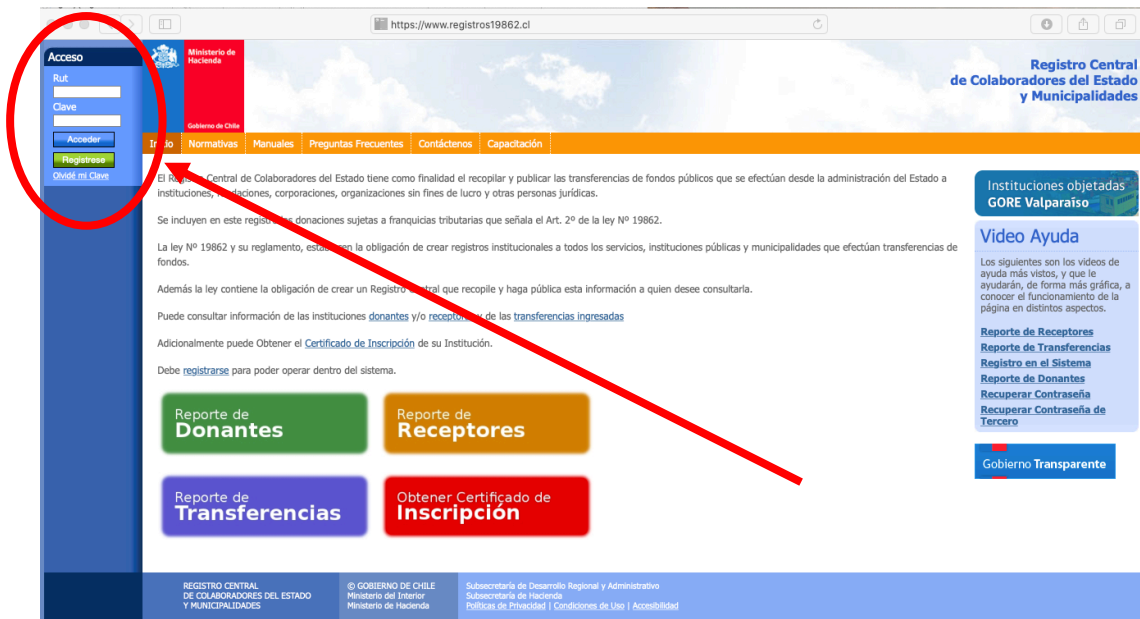
- Certificados de Vigencia de Organizaciones Religiosas. La página web del ministerio de justicia www.minjusticia.gob.cl, posee un menú de Personas Jurídicas y entidades religiosas <http://pidp.minjusticia.gob.cl>, en la cual se puede descargar un certificado que indica la vigencia y registro de la organización. Este trámite no requiere clave y solo debes buscar con el nombre de la organización o el número de registro de la Organización.



- Para el caso de las Organizaciones Deportivas, creadas al alero de la Ley 19.712, pueden acceder a obtener su Certificado en la página Web del Instituto Nacional del Deporte (IND), en Trámites Instituto Nacional del Deporte <https://www.ind.cl/tramites-instituto-nacional-de-deportes/>, En Emisión Certificado de Vigencia organizaciones deportivas constituidas por la Ley del Deporte. Debes ingresar con el Rut y el Password generado por IND. Puedes recuperar contraseña si la has olvidado en el mismo sitio.



- Certificado de Inscripción en Registro de Organizaciones Colaboradoras del estado. Para obtener este certificado, es 100% en línea, debes ingresar a la página <https://www.registros19862.cl>, en ella debes acceder con tu rut y clave del registro de colaboradores del estado, si olvidaste la clave, puedes recuperarla en el link “olvidé mi clave”, con esto te llegarán las indicaciones de recuperación de contraseña al correo con el cual te registraste en el Registro de Colaboradores del Estado. El certificado lo obtienes en formato PDF digital para tu organización.



Recuerda, el Gobierno Regional Metropolitano quiere que te cuides y no te expongas a salir de tu domicilio para poder postular al fondo 6% del 2020. Para lo cual te sugerimos seguir las instrucciones indicadas en este manual.

Para Dudas o Consultas, respecto al proceso, se encuentran habilitadas los siguientes analistas que te responderán vía correo electrónico.

Consultas Generales de la Postulación:

NOMBRE	CORREO ELECTRONICO
Diana Bichon Mella	dbichon@gobiernosantiago.cl
Raul Marcos Díaz	rmarcos@gobiernosantiago.cl
Camila Duarte Bravo	cduarte@gobiernosantiago.cl
María Cecilia Pinto Aguilera	mpinto@gobiernosantiago.cl

Consultas Solamente sobre el funcionamiento de la Plataforma Web:

NOMBRE	CORREO ELECTRONICO
Héctor Salinas	hsalinas@gobiernosantiago.cl
Ricardo Cortés Farías	rcortes@gobiernosantiago.cl

CVC/.